

Verdad Material vs. Formalismo

CAS 757-2025-LIMA

Cuando la Corte Suprema da una segunda oportunidad a
la Administración Tributaria

La lección clave

"Cuando se trata de tributos en el Perú, un triunfo por formalismo puede ser solo una pausa en el camino. La verdad material siempre encuentra cómo abrirse paso."

La Corte Suprema nos deja una lección poderosa: la Administración Tributaria puede recibir una segunda oportunidad, incluso cuando no adjuntó los documentos que sustentaban su reparo.

¿La razón? La verdad material

¿Qué pasó en el caso?

Pronatel (MTC) formuló un reparo relativo al aporte al FIDEL por ingresos no declarados derivados del usufructo de fibra óptica.

Identificó como prueba el contrato, su adenda y dos facturas, pero al llegar al Tribunal Fiscal **no adjuntó esos documentos.**

Alegó que debían pedirse al contribuyente.



La decisión del Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal anuló el reparo aplicando su "**Glosario de fallos**"

Si no se remite la documentación de sustento, se debe levantar el reparo

**Pero la Corte Suprema dijo:
"Eso no basta"**



¿Qué dijo la Corte Suprema?

- ✓ El Tribunal Fiscal debió requerir directamente los documentos a Internexa, quien los había suscrito
- ✓ No se puede decidir solo por ausencia formal
- ✓ El principio de verdad material exige verificar los hechos de forma plena y objetiva, incluso si eso implica pedir pruebas al contribuyente

Idea 1: Las múltiples caras de la verdad material

La verdad material, como la viene entendiendo la Corte Suprema, tiene varias caras:

A veces obliga a SUNAT a valorar pruebas extemporáneas pese a lo señalado en el Código Tributario

Otras, exige al Tribunal Fiscal pedir documentos que la Administración no incorporó al expediente pese a ser el soporte de su reparo

Idea 2: El Glosario en entredicho

El Glosario de fallos del Tribunal Fiscal no define procesos ni genera predictibilidad

Aunque haya sido aprobado por sala plena, es un documento cada vez más cuestionado por el Poder Judicial.

Fruto de esa posibilidad que tienen las Administraciones Tributarias de demandar a su superior jerárquico.

Idea 3: La dictadura de la forma

"La forma no puede vencer a la sustancia y eso va para uno y otro lado"

Así como en este caso el principio favorece a la Administración, el contraste es grande con otros casos en los que SUNAT u otras Administraciones Tributarias:

- Formulan y defienden reparos con base en formalismos
- Impulsan normativas que dan a la forma y al control prioridad sobre la verdad y los hechos



Moraleja para contribuyentes

No dejes tu defensa tributaria en manos del azar ni de la forma

Una estrategia probatoria clara, con documentos organizados y disponibles, puede marcar la diferencia.

Prepárate antes de la fiscalización. La verdad necesita que tú la ayudes a salir a luz.